



Hoja informativa: Programa de Ayuda Adicional para la Parte D de Medicare 2016

¿Qué es Ayuda Adicional?

La cobertura de medicamentos recetados de la Parte D se encuentra disponible para todos los beneficiarios de Medicare. Ayuda Adicional es un programa de Medicare que ayuda a las personas a pagar el costo de su plan de medicamentos recetados de la Parte D. Algunos beneficiarios de Medicare con recursos e ingresos limitados son elegibles para participar en el programa Ayuda Adicional.

¿Qué cobertura ofrece Ayuda Adicional?

Ayuda Adicional asiste a los beneficiarios elegibles con el pago de los costos asociados a su plan de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare, como deducibles anuales, primas mensuales y coseguros o copagos de recetas.

¿Cuánto debe pagar en Ayuda Adicional?

En 2016, con el beneficio completo de Ayuda Adicional, un beneficiario elegible no debe pagar más de \$2.95 por un medicamento genérico (o un medicamento de marca tratado como genérico) y \$7.40 por cualquier otro medicamento de marca. En el caso de aquellas personas que solo reúnen las condiciones para recibir una cobertura parcial de Ayuda Adicional, cualquier beneficiario elegible no debe pagar más del 15 por ciento del costo de los medicamentos presentes en el formulario (o la lista de medicamentos cubiertos) de su plan hasta llegar al máximo de gastos directos de su bolsillo. La mayoría de las personas que reúnen las condiciones para Ayuda Adicional tampoco pagan nada, o pagan un monto reducido, por su prima mensual o deducible anual.

Las personas inscritas en Medicare que tengan Medicaid, vivan en una institución como un geriátrico o reciban servicios de atención en el hogar y la comunidad no deben pagar nada de sus bolsillos por los medicamentos.

Cómo reunir las condiciones para recibir la Ayuda Adicional

Muchos beneficiarios de Medicare reúnen las condiciones para recibir Ayuda Adicional y ni siquiera lo saben. Para reunir las condiciones y recibir Ayuda Adicional:

- 1) debe estar inscrito en un plan de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare.
- 2) debe residir en alguno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia.
- 3) su ingreso anual no debe superar los \$17,820 para una persona sola o los \$24,030 para un matrimonio conviviente. Es posible que incluso aquellas personas o parejas cuyos ingresos superen el umbral establecido de todos modos sean elegibles para recibir asistencia. (Por ejemplo, si usted o su cónyuge mantienen a otros miembros de la familia que viven con ustedes, tienen ingresos relacionados con el empleo o residen en Hawai o Alaska).
- 4) sus recursos no pueden superar los \$13,640 para una persona sola o los \$27,250 para un matrimonio conviviente. Los recursos incluyen: cuentas bancarias, acciones y bonos. Los recursos no incluyen: su casa, su auto ni las pólizas de seguro de vida.

Cómo solicitar Ayuda Adicional

Para solicitar Ayuda Adicional, usted debe completar la *Solicitud de Ayuda Adicional con los gastos del plan de medicamentos recetados* (SSA-1020). A continuación, las opciones que puede utilizar para realizar la solicitud:

- presentar la solicitud en línea: www.socialsecurity.gov/extrahelp;
- llamar a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) para realizar la solicitud por teléfono o pedir una solicitud; o
- presentar la solicitud en la oficina local de la Administración del Seguro Social.



Una vez que haya presentado su solicitud, el Seguro Social se ocupará de analizarla y le enviará una carta de determinación para informarle si usted reúne las condiciones para recibir Ayuda Adicional o no. En cuanto reciba su determinación de elegibilidad, usted puede optar por un plan de medicamentos recetados de la Parte D.

Que usted sea considerado elegible para recibir Ayuda Adicional no significa que se lo inscriba automáticamente en un plan de medicamentos recetados de Medicare. Si bien algunos beneficiarios del beneficio completo de Ayuda Adicional pueden quedar inscritos automáticamente en un plan de medicamentos recetados de la Parte D, de todos modos es importante hacer un seguimiento, a fin de asegurarse que usted está inscrito una vez que su solicitud de Ayuda Adicional sea aprobada. Si usted queda inscrito automáticamente pero no elige un plan, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) le asignarán cualquier plan de manera aleatoria.

¿Y si no reúne las condiciones para recibir Ayuda Adicional?

Si usted no es elegible para recibir Ayuda Adicional pero lo es para Medicare, de todos modos está en condiciones de inscribirse en un plan de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare.

Cómo asegurarse de que paga el monto correcto por Ayuda Adicional

Si usted cree que está pagando un monto equivocado, comuníquese con su plan de medicamentos de la Parte D de Medicare. Es posible que su plan le solicite información para ayudarlos a verificar si el nivel de Ayuda Adicional que usted recibe es correcto. A continuación, una lista de documentos que puede utilizar como ayuda para probar que reúne las condiciones para recibir Ayuda Adicional:

- Una carta de color púrpura de Medicare que afirma que usted reúne las condiciones para recibir Ayuda Adicional automáticamente.
- Una carta de inscripción automática amarilla o verde de Medicare.
- Un "Aviso de aprobación" de Ayuda Adicional del Seguro Social.
- Una carta de color naranja de Medicare que establece que el monto de su copago cambiará el año próximo.
- Si usted posee Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), puede utilizar su aviso de aprobación del Seguro Social como prueba de que usted cuenta con SSI.

Programa Ahorros Compartidos de Medicare

Además de Ayuda Adicional, Medicare tiene un programa denominado Programa Ahorros Compartidos de Medicare (MSSP). Esos programas estatales colaboran con otros costos asociados a Medicare (por ejemplo: las primas de seguro médico de la Parte B de Medicare). Si completa una solicitud de Ayuda Adicional, usted automáticamente inicia el proceso de solicitud del MSSP también. El estado donde reside lo contactará para completar el proceso de solicitud del MSSP. Si usted opta por no presentar la solicitud ante el MSSP, tiene un espacio donde puede indicarlo en su solicitud de Ayuda Adicional.

Información adicional

Para obtener más información sobre Ayuda Adicional o asistencia para presentar la solicitud ante el programa, consulte www.socialsecurity.gov/extrahelp o llame el Seguro Social al 1-800-772-1213 TTY 1-800-325-0778.

Para obtener más información sobre el Programa Ahorros Compartidos de Medicare, los planes de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare, períodos de inscripción u otras inquietudes relacionadas con Medicare, consulte www.medicare.gov o llame al 1-800- MEDICARE (1-800-633-4227) TTY 1-877-486-2048.